

**CONVOCATORIA DE REUNIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
EXTENDA – EMPRESA PÚBLICA ANDALUZA DE PROMOCIÓN EXTERIOR, S.A.**

De conformidad con los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración en su reunión de 1 de diciembre de 2021, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, que tendrá lugar por videoconferencia múltiple el próximo día 24 de mayo de 2022 a las 16:30 horas, en primera convocatoria, en el domicilio social, sito en Sevilla, C/ Marie Curie nº 5 de la Isla de la Cartuja, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) Aprobación del proyecto de cesión global de activo y pasivo de EXTENDA – Empresa Pública Andaluza de Promoción Exterior, S.A. a favor de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE).

2º) Aprobación de la operación de cesión global de activo y pasivo de EXTENDA – Empresa Pública Andaluza de Promoción Exterior, S.A. a favor de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE).

3º) Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten.

4º) Ruegos y preguntas.

5º) Lectura y aprobación, si procede, del acta de la junta general extraordinaria, o en su caso, designación de dos interventores para su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 del vigente Texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Se hacen constar a continuación las menciones mínimas del proyecto de cesión global de activo y pasivo de EXTENDA – Empresa Pública Andaluza de Promoción Exterior, S.A. a favor de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo

Inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, Tomo 2.546 de Sociedades, folio 217 vº, hoja nº SE-6.346, inscripción 31ª Sevilla 10.04.2003 - C.I.F. A-41147596

FIRMADO POR	ELIAS BENDODO BENASAYAG	22/04/2022	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	PK2jmdT5CJYXUQ926VFH7BZU5KDQBB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Económico (TRADE) formulado por el consejo de administración el 1 de diciembre de 2021, el cual está debidamente depositado en el Registro Mercantil de Sevilla:

I. La sociedad cedente será EXTENDA-EMPRESA PÚBLICA ANDALUZA DE PROMOCIÓN EXTERIOR, S.A., con domicilio en c/ Marie Curie, 5 – Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla (España), inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla al Tomo 749, Libro 500, Folio 26, Sección 3ª, Hoja SE-11386, y provista de N.I.F. A41147596.

II. La entidad cesionaria será la AGENCIA EMPRESARIAL PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (TRADE), agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, creada por el Decreto-ley 16/2021, de 3 de agosto, y posterior Ley 9/2021, de 23 de diciembre.

III. La fecha a partir de la cual la cesión global tendrá efectos contables de acuerdo con lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad y la Resolución de 2 de octubre de 2009 de la Intervención General de la Junta de Andalucía, será la fecha de inscripción de la escritura pública de cesión global en el Registro Mercantil de Sevilla.

IV. La valoración de los elementos del activo y pasivo de la Sociedad se ha realizado tomando como referencia el valor neto contable del conjunto de elementos patrimoniales conforme a balance de situación cerrado a 30 de septiembre de 2021, y que asciende a -5.810.273,44 euros. Como hecho relevante acaecido con posterioridad al 30 de septiembre de 2021, el 11 de noviembre de 2021 se dictó Resolución del Sr. Viceconsejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior, por la que se acuerda modificar la transferencia de explotación a la Sociedad a fin de restablecer su equilibrio económico-financiero por un importe adicional de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS DE EURO (6.454.980,17 Euros), igual a las pérdidas ocasionadas en la cuenta de pérdidas y ganancias de la Sociedad en el ejercicio 2020. De dicho extremo se hace expresa

FIRMADO POR	ELIAS BENDODO BENASAYAG	22/04/2022	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	PK2jmdT5CJYXUQ926VFH7BZU5KDQBB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

constancia por su efecto en la situación patrimonial de la Sociedad y en la justificación de la contraprestación propuesta a los accionistas.

V. La contraprestación por la cesión global será el importe total de TRESCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (301.467,67 euros), equivalente al valor nominal de su capital social, y se abonará a los accionistas en proporción a su participación en su capital social.

VI. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, regulador del supuesto de sucesión de empresa, así como el artículo 11.3 de la Ley 9/2021 (antes Decreto-Ley 16/2021), la AGENCIA EMPRESARIAL PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (TRADE), como entidad cesionaria, se subrogará en los derechos y obligaciones laborales de los trabajadores de la sociedad cedente.

VII. Toda vez que la contraprestación será recibida total y directamente por los accionistas de la Sociedad, la cesión global del activo y pasivo de la Sociedad a favor de la AGENCIA EMPRESARIAL PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (TRADE) conllevará la extinción de la sociedad cedente.

Se han insertado en la página web de la sociedad (www.extenda.es) con fecha 22 de abril de 2022 y antes de la publicación del anuncio de convocatoria, con posibilidad de descargarlos e imprimirlos, los documentos previstos en el artículo 39 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, por remisión del artículo 87.1 de dicha norma, sin perjuicio del derecho que corresponde a todos los accionistas, obligacionistas, titulares de derechos especiales y representantes de los trabajadores a examinar en el domicilio social copia de esos documentos, así como a obtener la entrega o el envío gratuitos de los mismos.

De conformidad con la posibilidad establecida en el artículo 18 bis de los Estatutos sociales, la junta general extraordinaria se celebrará de FORMA TELEMÁTICA

FIRMADO POR	ELIAS BENDODO BENASAYAG	22/04/2022	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	PK2jmdT5CJYXUQ926VFH7BZU5KDQBB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

sin la asistencia física de los socios o sus representantes, a través de un sistema de VIDEOCONFERENCIA MÚLTIPLE de fácil acceso y que permita a la Secretaria reconocer la identidad de los asistentes, para lo cual los socios recibirán en su dirección de correo electrónico las credenciales (link, usuario y contraseña) para asistir a la reunión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar por escrito con anterioridad a la Junta, o verbalmente durante la misma, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Las solicitudes de información o aclaración válidamente formuladas por los asistentes por medios telemáticos serán contestadas verbalmente durante la Junta General de accionistas o por escrito al interesado en el plazo de los siete días naturales siguientes al de su terminación.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Fdo.: Elías Bendodo Benasayag

Inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, Tomo 2.546 de Sociedades, folio 217 vº, hoja nº SE-6.346, inscripción 31ª Sevilla 10.04.2003 - C.I.F. A-41147596



Extenda-Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A.
Marie Curie, 5 Isla de la Cartuja · 41092 Sevilla (España)
Tel.: (+34) 954 28 02 27 Fax: (+34) 955 12 82 81

info@extenda.es www.extenda.es

FIRMADO POR	ELIAS BENDODO BENASAYAG	22/04/2022	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmdT5CJYXUQ926VFH7BZU5KDQBB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	